



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO





Fecha de Emisión:

Septiembre 2012

Código de Conducta

Página:

2 de 6

CONTENIDO

| | | | Páginas |
|------|----------------------|--|---------|
| 1. | Introducción | | 3 |
| 2. \ | Valores | | 4 |
| 3. I | Decálogo de Conducta | | 5 |

ELABORÓ REVISÓ Vo. Bo. AUTORIZÓ Lic Inaky Blanco Cabrera L.A.E. Edgar Salgado Mtro. Julio César Hernández Lic. Humberto Salgado Cochegrus Martinez Gomez me Subsecretario de Gobierno para Subcontralor de Modernización Administrativa Contralor General del Estado Secretario General de Gobierno Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos



Fecha de Emisión:

Septiembre 2012

Código de Conducta

Página:

3 de 6

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de sensibilizar los valores al interior de la Administración Pública del Estado de Guerrero, el titular del Poder Ejecutivo Estatal emitió el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CÓDIGO DE ÉTICA, AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO, el cuan fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 8 Alcance I, con fecha 27 de enero de 2011, y define la dirección institucional a través de un conjunto de principios, valores y conductas éticas que permiten respetar las reglas laborales y normas jurídicas; asimismo, busca que el servidor público conduzca su actuación y desempeño de sus funciones, empleos, cargo y/o comisiones con rectitud.

El Código de Ética tiene como propósito fundamental recuperar la confianza y alentar la participación ciudadana, así como el combate a la corrupción e impunidad, por lo que establece que los titulares del Ejecutivo Estatal deberán de elaborar su propio Código de Conducta, con el objeto de orientar la toma de decisiones frente a los problemas y situaciones de conducta y de valores de todos los servidores públicos del Gobierno del Estado.

En cumplimiento a lo anterior, se expide el Código de Conducta que deberá ser observado por todos los servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno; así como los principios establecidos en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46 de la Ley número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y 5 del Acuerdo por el que se Establece el Código de Ética.

Con el presente Código de Conducta, se pretende establecer las reglas específicas de conducta; lograr que los servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno, cumplan con los principios constitucionales, institucionales y virtudes cotidianas, para que conduzcan su actuación con apego y respeto a las leyes, valores y objetivos del Gobierno Estatal; asimismo lograr una buena reputación y compromiso sincero con el servicio a la ciudadanía y traducir los valores éticos y la misión en relaciones humanas cotidianas.

| ELABORÓ | REVISÓ | Vo. Bo. | AUTORIZÓ |
|---|---|---|--|
| Lic Iñaky Blance Cabrera Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos | L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus Subcontralor de Modernización Administrativa | Mtro. Julio César Hernández Martínez Contralor General del Estado | Lic. Humberto Salgado Gómez Secretario General de Gobierno |



Fecha de Emisión:

Septiembre 2012

Código de Conducta

Página:

4 de 6

2. VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 8 ALCANCE I EL 27 DE ENERO DE 2012)

| Constitucionales | | | Institucionales | | Virtudes Cotidianas | |
|------------------|---------------|--------------|------------------------------|----------|----------------------|--|
| ✓ | Eficiencia | ✓ | Bien común | ✓ | Puntualidad | |
| ✓ | Eficacia | ✓ | Integridad | ✓ | Disciplina | |
| ✓ | Economía | ✓ | Justicia | ✓ | Cortesía | |
| √ | Transparencia | ✓ | Rendición de Cuentas | ✓ | Calidad | |
| ✓ | Honradez | ✓ | Entorno Cultural y Ecológico | ✓ | Profesionalización | |
| 1 | Legalidad | ✓ | Generosidad | ✓ | Vocación de Servicio | |
| 1 | Lealtad | \checkmark | Igualdad | ✓ | Solidaridad | |
| ✓ | Imparcialidad | ✓ | Respeto | ✓ | Participación | |
| | | ✓ | Liderazgo | ✓ | Tolerancia | |

| ELABORÓ | REVISÓ | Vo. Bo. | AUTORIZÓ |
|---|---|--|--|
| Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos | L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus Subcontralor de Modernización Administrativa | Mtro. Julio César/Flernández Martinez Contralor General del Estado | Lic. Humberto Salgado Gómez Secretario General de Gobierno |



Fecha de Emisión:

Septiembre 2012

Código de Conducta

Página:

5 de 6

3. DECÁLOGO DE CONDUCTA

- Conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los tratados internacionales suscritos por México; y demás normatividad relacionada con las atribuciones del cargo público que desempeño.
- Observar una conducta íntegra y justa. Pensar, hablar y comportarse de manera acorde a la dignidad de un servidor público, comprometido, considerado, humanitario, maduro, responsable y confiable, demostrando la máxima integridad e imparcialidad.
- 3. No usar el cargo para obtener una ganancia personal ilícita y no abusar de la autoridad ni usarla indebidamente, así como cuidar de los recursos públicos, utilizando los vehículos, equipos, mobiliario y demás insumos de manera racional y productiva bajo criterios de calidad y óptimo aprovechamiento.
- Cumplir diligentemente con la labor encomendada, así como mejorar continuamente el resultado del trabajo, realizando el trabajo de la manera más eficiente posible y con empeño.
- Procurar servir con entusiasmo y poner en ello el máximo de la capacidad y del esfuerzo.
 Actuar con actitud de servicio, generosidad, respeto y sensibilidad ante las demandas del trabajo.
- Apoyar solidariamente a los compañeros. Ser cortés y comedido en el trato con los superiores, subordinados y particulares.

ELABORÓ REVISÓ Vo. Bo. AUTORIZÓ Lic. Iñaky Blanco Cabrera L.A.E. Edgar Salgado Mtro. Julio César Hernández Lic. Humberto Salgado Cochegrus Martinez Gømez mm Subsecretario de Gobierno para Subcontralor de Modernización Contralor General del Estado Secretario General de Gobierno Asuntos Jurídicos y Derechos Administrativa Humanos





Fecha de Emisión:

Septiembre 2012

Código de Conducta

Página:

6 de 6

- 7. Denunciar todo acto que vaya en contra de los derechos y libertades de ser humano, corrupción e injusticias.
- 8. Hacer del conocimiento de nuestros superiores cualquier sugerencia de trabajo que pueda coadyuvar al mejor desempeño de la función pública.
- 9. Reconocer el trabajo y desempeño individual y grupal de los demás.
- 10. Fomentar un ambiente de trabajo carente de hostigamiento, acoso y discriminación, en el que prevalezca la igualdad y la solidaridad sustentadas en las tareas comunes.

ELABORÓ
Lic Iñaky Blanco Cabrera

Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado

Subcontralor de Modernización Administrativa

Cochegrus

Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández

Martinez

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Humberto Salgado

Gomez

Secretario General de Gobierno